



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2.025.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel Prieto Navarro.
(Alcalde – Presidente).
- D. Antonio Jesús Tejero Sánchez.
(2º Teniente de Alcalde).
- D^a Inmaculada Concepción Núñez González.
(3ª Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

- D. Juan José Barrera García.
(1^{er} Teniente de Alcalde).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia del Sr. Barrera García, por motivos familiares).

SECRETARIO:

- D. Bernardo Barrera García, en virtud del Decreto de Alcaldía número 463/2025: Sustitución del Secretario – Interventor por permiso retribuido.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de Administración, siendo las dieciséis horas y seis minutos del día once de noviembre del año dos mil veinticinco, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

A la Junta de Gobierno Local se conectan telemáticamente a través de la plataforma google meet, el Sr. Prieto Navarro (Alcalde – Presidente) y la Sra. Núñez González (3ª Teniente de Alcalde), previa solicitud por Registro de Entrada número 024/RT/E/2025/2022.

Actúa como Presidente Don Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el Accidental, en virtud del Decreto de Alcaldía número 463/2025: Sustitución del Secretario – Interventor por permiso retribuido, D. Bernardo Barrera García que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2.025.-

El Sr. Secretario Accidental, pone de manifiesto que el Secretario General se encuentra ausente por un permiso retribuido por lo que al



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

no tener acceso a la firma electrónica del Acta, la misma se aprobará junto con la actual en la próxima Junta de Gobierno.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº</u> <u>FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
652	18/07/2025	Juan Jesús Pedrosa Migueles	521,66
785	29/08/2025	Factor Energía España S.A.	2.844,43
788	29/08/2025	Factor Energía España S.A.	120,49
814	02/06/2025	Factor Energía España S.A.	1.147,88
815	04/08/2025	Factor Energía España S.A.	547,85
835	17/09/2025	Factor Energía España S.A.	302,04
837	17/09/2025	Factor Energía España S.A.	52,54
838	17/09/2025	Factor Energía España S.A.	87,87
839	17/09/2025	Factor Energía España S.A.	226,42
840	17/09/2025	Factor Energía España S.A.	103,50
841	17/09/2025	Factor Energía España S.A.	10,90
842	17/09/2025	Factor Energía España S.A.	48,70
843	17/09/2025	Factor Energía España S.A.	19,93
844	17/09/2025	Factor Energía España S.A.	157,19
845	17/09/2025	Factor Energía España S.A.	143,16
846	17/09/2025	Factor Energía España S.A.	50,77
847	17/09/2025	Factor Energía España S.A.	42,41
948	24/10/2025	Eva María León Ramírez	702,95
966	27/10/2025	Mancomunidad de la Subbética	630,69
967	28/10/2025	Francisco Cantero Leiva	650,00
968	02/10/2025	Inmaculada Gómez Rodríguez	2.080,23
977	27/10/2025	Iván Blanca Dominguez	6.050,00
978	01/10/2025	Asociación Banda Municipal de Música de Rute	3.085,00
979	31/10/2025	Juan Jesús Pedrosa Migueles	89,24
980	31/10/2025	Juan Jesús Pedrosa Migueles	537,36
983	31/10/2025	Bautecnic, Ingeniería & Arquitectura S.L.P.	2.114,11



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

990	30/10/2025	Comercial Agrocor S.L.	214,25
992	31/10/2025	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.	15,58
993	31/08/2025	Neumáticos Lucena S.L.	8,97
994	30/09/2025	Neumáticos Lucena S.L.	9,98
995	31/10/2025	S.C.A. Almazaras de la Subbética	911,02
996	01/11/2025	Duplex Elevación	186,15
997	30/10/2025	Enerplus Estaciones de Servicio S.L.U.	136,29
998	01/11/2025	Telewifi S.L.	112,00
999	06/11/2025	Orange Espagne S.A.U.	121,00
1000	03/11/2025	Orange Espagne S.A.U.	42,35
1001	20/10/2025	Verificaciones Industriales de Andalucía S.A.	37,23
1002	06/11/2025	Alúa Innova S.L.	1.512,50
1004	05/11/2025	Epremasa	719,33

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

• D^a DOLORES CASTAÑO FUENTES: LICENCIA DE OCUPACIÓN.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Dolores Castaño Fuentes, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 024/RE/E/2025/1543, de 28 de octubre de 2.025), en la que solicita Licencia de Ocupación del inmueble, destinado a vivienda, sito en C/ Maestro Manuel Hernández nº 43 (Ref. Catastral 8188103UG6286N0006HE) de esta localidad, así como el informe emitido por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a Doña Dolores Castaño Fuentes, Licencia de Ocupación del inmueble, destinado a vivienda, sito en C/ Maestro Manuel Hernández nº 43, de esta localidad.

SEGUNDA.- La efectividad de esta Licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

• DOÑA MARIA TERESA LOPEZ GONZÁLEZ: REPARACION Y SUBSANACIÓN DEL ACERADO POR HUNDIMIENTO DEL MISMO.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña María Teresa López González, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 024/RE/E/2024/1808, de 19 de diciembre de 2.024), en la que comunica el hundimiento de toda la acera que abarca el contorno de su casa sita en calle Matuteros y en la Avda. de la Libertad y solicita la reparación y subsanación de todo el acerado motivado por el hundimiento del mismo y la



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

fijación con mortero de los losas a la entrada de la cochera en C/ Matuteros, 18, así como el informe emitido por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Estimar la solicitud presentada y proceder a la reparación y subsanación del acerado.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos y dar traslado a los Servicios Operativos para que se haga efectiva.

- **DON MANUEL MIGUELES RAMÍREZ: REPARACIÓN DE ACERADO EN CALLE SEÑORES CURAS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Manuel Migueles Ramírez, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 024/RE/E/2025/224, de 20 de febrero de 2.025), en la que comunica el destrozo del acerado por el paso de vehículos de gran tonelaje sobre el número 15 de la Calle Señores Curas y solicita la reparación de la acera y se tomen medidas sobre el paso de estos vehículos, así como el informe emitido por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Estimar la solicitud presentada y proceder a la reparación del acerado.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos y dar traslado a los Servicios Operativos para que se haga efectiva.

- **DOÑA MARIA DEL CARMEN GARCIA BORREGO: SOLICITUD DE CONTRAVADO EN LAS COCHERAS DE SU PROPIEDAD SITAS EN CALLE BARRIONUEVO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña María del Carmen García Borrego, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 024/RT/E/2025/2000, de 5 de noviembre de 2.025), en la que solicita la señalización de contravados en las cocheras de su propiedad sitas en Calle Barrionuevo nº 65 y en Calle Barrionuevo s/nº debido a la dificultad que entraña la entrada y salida de los vehículos de dichas cocheras y la estrechez de la calle en ese punto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a DÑA. MARIA DEL CARMEN GARCIA BORREGO, autorización para la señalización del contravado, prohibiendo el aparcamiento frente a las cocheras de su propiedad sitas en Calle Barrionuevo.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos y dar traslado a los Servicios Operativos para que se haga efectivo.

- **DON ALONSO ARCOS ROLDAN: SOLICITUD DE CONTRAVADO EN LA COCHERA DE SU PROPIEDAD SITA EN CALLE BARRIONUEVO.-**



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Alonso Arcos Roldán, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 024/RE/E/2025/1598, de 6 de noviembre de 2.025), en la que solicita la señalización de contravado en la cochera de su propiedad sita en Calle Barrionuevo nº 20 debido a la dificultad que entraña la entrada y salida de los vehículos de dicha cochera y la estrechez de la calle en ese punto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a D. ALONSO ARCOS ROLDÁN, autorización para la señalización del contravado, prohibiendo el aparcamiento frente a la cochera de su propiedad sita en Calle Barrionuevo Nº 20.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos y dar traslado a los Servicios Operativos para que se haga efectivo.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **PFEA – 2.025: “SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS EN CALLE IGLESIA” (REMANENTES).-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.025.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.025, dentro de “Remanentes”, de la obra denominada “SOTERRAMIENTO DE LINEAS EN CALLE IGLESIA”, cuyo presupuesto total asciende a TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS euros con SETENTA Y CINCO céntimos (13.246,75 €.), de los que NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO euros con SESENTA Y NUEVE céntimos (9.135,69 €) corresponden a mano de obra y CUATRO MIL CIENTO ONCE euros con SEIS céntimos (4.111,06 €.) a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del proyecto referenciado anteriormente, según acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionados por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorguen el SEPE, y la Diputación Provincial o la Delegación del gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

- **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN DE ESPACIO PARA FORMACIONES ENTRE LA FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS Y EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio de Cesión de espacio para formaciones entre la Fundación Cibervoluntarios y el Ayuntamiento de Encinas Reales, para la realización de formaciones presenciales gratuitas denominadas YoConecto, cuyo texto íntegro obra en el expediente, y propone la formalización del mismo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Convenio de cesión de espacio para formaciones entre la Fundación Cibervoluntarios y el Ayuntamiento de Encinas Reales, para la realización de formaciones presenciales gratuitas denominadas YoConecto.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este convenio y, en concreto suscriba las citadas formaciones presenciales gratuitas denominadas YoConecto.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Cibervoluntarios, para su conocimiento y efectos.

- **FRANCISCO MONTES ORTIZ: RECLAMACIÓN DE DAÑOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la reclamación presentada por D. Francisco Montes Ortiz, cuyo D.N.I., y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 024/RE/E/2025/1318 de 17 de septiembre de 2.025), en relación con el siniestro ocurrido por parte de un camión de la empresa adjudicataria de distintos lotes de la obra PFEA 2.024 denominada Pavimentación calle Plazuela, en el que debido a una colisión del vehículo, rompe el toldo del bar que regenta.

D. Francisco Montes Ortiz, presenta junto con la reclamación, una factura, de la mercantil Toldos RF S.L., con número 250.557 y fecha 16 de septiembre de 2.025 por un importe total de Quinientos Ochenta euros con Ochenta céntimos (580,080 €.).

Dicha documentación es trasladada a la empresa adjudicataria quien a través de su seguro le hace una propuesta de indemnización por importe de Cuatrocientos Sesenta y Cuatro euros con Sesenta y Cuatro Céntimos (464,64 €.) sobre el total de la factura, quedando sin indemnizar el importe de Ciento Dieciséis euros con Dieciséis céntimos (116,16 €.).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Admitir a trámite la reclamación formulada por D. Francisco Montes Ortiz.

SEGUNDA.- Aprobar el pago de la cantidad que queda sin indemnizar por parte del seguro de la empresa que realiza el daño por importe de Ciento Dieciséis euros con Dieciséis céntimos (116,16 €.)

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos y dar traslado al Servicio de Intervención para que se haga efectivo.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario Accidental, **CERTIFICO**.

V.º B.º

EL ALCALDE;

EL SECRETARIO ACCTAL.;